



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 34416/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 283/2015 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente DS en el Grupo Desarrollo Electrónico e Instrumental; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Ing. Agustín M. LAPROVITTA como Profesor Asistente DS;

Que se cuenta con los fondos provenientes de la renuncia del Esp. Lic. Eduardo A. SÁNCHEZ al cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/19) para financiar el cargo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Ings. Eduardo ROMERO y Walter ZANINETTI y el Dr. Luis FABIETTI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 283/2015.

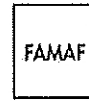
ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DS (código interno 115/19) en el Grupo Desarrollo Electrónico e Instrumental al Dr. Ing. Agustín M. LAPROVITTA (DNI 28048871) a partir del 1° de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 34416/2015.

IL esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 336/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF